

do en el Registro General de la Corporación, transcurrido este plazo, el promotor deberá acudir a la Comisión Provincial de Urbanismo, a la de Servicios Técnicos si aquella no estuviese constituida, y si en el plazo de un mes no se notificara al interesado acuerdo expreso quedará otorgada la licencia por silencio administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 9.º del Reglamento de Servicios de las Entidades Locales, de 17 de junio de 1955.

Los promotores que habiendo obtenido la cédula de calificación provisional dejaren transcurrir cuatro meses desde la fecha en que fué concedida, sin presentar en la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda, la correspondiente licencia municipal o, en su caso, la justificación de la autorización por silencio administrativo, se entenderán decaídos en los derechos que la misma concede, anulándose ésta por el Delegado provincial del Ministerio.»

Segundo. El apartado sexto de la Orden de 13 de abril de 1956 quedará redactado:

«Los promotores de viviendas de renta limitada del segundo grupo, cuyos proyectos hubieren sido aprobados provi-

sionalmente por el Instituto Nacional de la Vivienda, solicitarán de los Ayuntamientos respectivos la licencia de obra reglamentaria, que será expedida en el plazo de dos meses, a partir de la fecha del registro de la solicitud, transcurrido este plazo sin haberse otorgado o denegado podrán acudir a la Comisión provincial de Urbanismo, o en su caso, a la de Servicios Técnicos, entendiéndose concedida por silencio administrativo si en el plazo de un mes no se notificara al interesado acuerdo expreso, de conformidad con lo establecido en el artículo 9.º del Reglamento de Servicios de las Entidades locales, de 17 de junio de 1955.

Esta licencia deberá expedirse con la bonificación del 90 por 100, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley de 15 de julio de 1954.

No podrá ser denegada la licencia de obras de viviendas del segundo grupo siempre que los proyectos cumplan las normas del Instituto Nacional de la Vivienda, aprobados por la Orden de 12 de julio de 1955.»

Madrid, 28 de febrero de 1962.

SANCHEZ-ARJONA

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

DECRETO 593/1962, de 15 de marzo, por el que se nombra Director general del Instituto Nacional de Estadística a don Francisco Torras Huguet.

A propuesta del Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de marzo de mil novecientos sesenta y dos,

Vengo en nombrar Director general del Instituto Nacional de Estadística a don Francisco Torras Huguet.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a quince de marzo de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Subsecretario
de la Presidencia del Gobierno
LUIS CARRERO BLANCO

ORDEN de 17 de marzo de 1962 por la que se adjudican con carácter definitivo los destinos del concurso número 37.

Excmos. Sres.: En cumplimiento del artículo 15 de la Ley de 15 de julio de 1952 y de la Orden de esta Presidencia, de 17 de febrero de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 50), que adjudica con carácter provisional los destinos o empleos civiles puestos a disposición de la Junta Calificadora y que fueron anunciados como formando parte del concurso número 37,

Esta Presidencia del Gobierno dispone lo siguiente:

Artículo primero. Se adjudican con carácter definitivo a todos los efectos los destinos o empleos civiles del referido concurso número 37, con las modificaciones que se detallan a continuación:

Queda anulado el destino provisionalmente adjudicado de Auxiliar administrativo en el Taller de la Base Aérea de Valenzuela (Zaragoza), al Teniente de Complemento de Infantería

don Mariano González García, en situación de colocado en la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Zaragoza.

Se adjudica el destino de Auxiliar administrativo, en el Taller de la Base Aérea de Valenzuela (Zaragoza), dependiente del Ministerio del Aire, al Teniente de Complemento de Infantería don Eloy Valero Serrano, en situación de reemplazo voluntario en Zaragoza.

Artículo segundo. Los Oficiales de la Escala Auxiliar y Suboficiales que, por la presente Orden, adquieren un destino con carácter definitivo, ingresan en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles con la situación de «Colocados» que determina el apartado a) del artículo 17 de la referida Ley, debiendo causar baja en la Escala Profesional y alta en la de Complemento a la mayor brevedad posible y cuando así lo disponga el Ministerio del Ejército respectivo, momento este en que se procederá con arreglo a lo dispuesto en la Orden de esta Presidencia del Gobierno, de 17 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 88).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 17 de marzo de 1962.—P. D., Serafín Sánchez Fuen-
santa.

Excmos. Sres. Ministros

RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral por la que se disponen ascensos de escala y en comisión en el Cuerpo Nacional de Topógrafos Ayudantes de Geografía y Catastro en vacante producida por fallecimiento de don Dionisio Hidalgo Antonio

Ascensos de escala

A Topógrafo ayudante principal, Jefe de Administración civil de tercera clase, con el sueldo anual de 25.200 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo, don Gregorio Gil Moreno.

A Topógrafo ayudante principal, Jefe de Negociado de primera clase, con el sueldo anual de 20.520 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo, don Fernando de Liñán Zofio y con antigüedad de 14 de febrero del año en curso, fecha de su ascenso en comisión.

Ascenso en comisión

A Topógrafo ayudante principal, Jefe de Negociado de primera clase, con el sueldo anual de 20.520 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo, don Francisco Benito Gil.

Los anteriores ascensos se entenderán conferidos con antigüedad de 12 de marzo del corriente año, a excepción del que ya estaba ascendido en comisión.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 14 de marzo de 1962.—El Director general, Vicente Puyal.

Sr. Ingeniero Jefe de la Sección séptima (Personal).

RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral por la que se disponen ascensos de escala y en comisión en el Cuerpo Nacional de Ingenieros Geógrafos en vacante producida por pase a superior categoría de don Antonio Navarro Sanjurjo

Ascenso de escala

A Ingeniero Jefe de tercera clase, Jefe de Administración civil de primera, con el sueldo anual de 30.960 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo, don José Luis Ojeda Ruiz y con antigüedad de 23 de abril de 1961, fecha de su ascenso en comisión.

Ascenso en comisión

A Ingeniero Jefe de tercera clase, Jefe de Administración civil de primera, con el sueldo anual de 30.960 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo, don Manuel Castillo Rubio, y con antigüedad de 14 de marzo del corriente año.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 17 de marzo de 1962.—El Dirección general, Vicente Puyal.

Sr. Ingeniero Jefe de la Sección séptima (Personal).

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 16 de marzo de 1962 por la que se promueve a la segunda categoría de Juez municipal a don Julio Ramón López Sánchez.

Ilmo. Sr.: Con esta fecha,

Este Ministerio ha tenido a bien promover, por el turno primero, a la segunda categoría de Juez municipal, con el haber anual de 32.400 pesetas, a don Julio Ramón López Sánchez, juez municipal número cinco de Barcelona, asignándole como antigüedad para todos los efectos la del día 8 del corriente, fecha en que se produjo la vacante.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de marzo de 1962.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 16 de marzo de 1962 por la que se promueve a la categoría de Fiscal municipal de segunda a don Pedro Antonio Polanco Polanco.

Ilmo. Sr.: Con esta fecha se promueve a Fiscal municipal de segunda categoría, con el haber anual de 26.640 pesetas, a don Pedro Antonio Polanco Polanco, con efectos a partir del día 11 de marzo actual.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de marzo de 1962.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 16 de marzo de 1962 por la que se acuerda el cese de don Francisco López Quintana en el cargo de Inspector provincial de la Justicia municipal de Logroño.

Ilmo. Sr.: Habiendo cesado como juez de Primera Instancia e Instrucción de Logroño don Francisco López Quintana, por pase a otro destino,

Este Ministerio ha acordado cese en el cargo de Inspector provincial de la Justicia Municipal de Logroño, que venía desempeñando en la actualidad.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de marzo de 1962.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 16 de marzo de 1962 por la que se acuerda el reingreso al servicio activo al Fiscal municipal de tercera categoría, don Fernando Aguilar Lobo.

Ilmo. Sr.: Con esta fecha se acuerda el reingreso al servicio activo de don Fernando Aguilar Lobo, Fiscal municipal de tercera categoría en situación de excedencia voluntaria.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de marzo de 1962.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

CORRECCION de erratas de la Orden de 7 de marzo de 1962 por la que se concede el pase como excedente voluntario a don Manuel del Fraile y Galán de la situación B) a la situación A).

Habiéndose padecido error en la inserción del sumario que encabezaba la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 67, de fecha 19 de marzo de 1962, página 3761, se rectifica en el sentido de que donde dice: «... de la situación A) a la situación B)», debe decir «... de la situación B) a la situación A)».

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se declara jubilado a don Cesáreo Macarro Calle, Auxiliar de la Justicia Municipal de la primera categoría.

Con esta fecha se acuerda declarar jubilado a don Cesáreo Macarro Calle, Auxiliar de la Justicia Municipal de primera categoría, con destino en el Juzgado Municipal de Melilla, debiendo causar baja en el servicio activo el 12 de los corrientes, fecha en que cumple la edad reglamentaria.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 10 de marzo de 1962.—El Director general, Vicente González.

Sr. Subdirector general de la Justicia Municipal.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se concede la excedencia voluntaria a don Antonio Díaz Zorita y Ramos, Secretario de la Administración de Justicia.

Accediendo a lo solicitado por don Antonio Díaz Zorita y Ramos, Secretario de la Administración de Justicia, de las segunda categoría en la Rama de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, que presta sus servicios en el de Castellón de la Plana,

Esta Dirección General acuerda declararle en situación de excedente voluntario, de conformidad con lo establecido en el número segundo del artículo 66 del Reglamento de 14 de mayo de 1953.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 12 de marzo de 1962.—El Director general, Vicente González.

Sr. Jefe de la Sección segunda de esta Dirección General.